



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

ADENDUM AL “CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO N° UPVM/RMYSG/CP/109/2019” QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO, DENOMINADA “LA UPVM”, Y POR OTRA PARTE LA COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR DANIEL GARCÍA MACIEL EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En fecha 12 de noviembre del presente año se firmó el Contrato Pedido Administrativo Número UPVM/RMYSG/CP/109/2019 mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con el proveedor Comercializadora DOPAJ, S.A. de C.V., para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DE MANUFACTURA INTEGRADO POR COMPUTADORA.

En fecha 13 de diciembre del presente año “EL PROVEEDOR” solicito un prórroga para la entrega del SERVICIO.

En fecha 18 de diciembre del presente año se llevó acabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios de la UPVM, donde aprobó por unanimidad mediante el ACUERDO UPVM/CAS/OR/VI/005/2019, la forma del presente ADENDUM con “EL PROVEEDOR”.

DECLARACIONES

DECLARA “LA UPVM”;

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 10 de diciembre de 2003.

I.2. Que tiene como objeto, entre otros: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialidad tecnológica y postgrado, realizar investigación pertinente para el desarrollo económico, social y tecnológico, prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño del sector público, social y privado, e impartir programas de educación continua, orientados a la actualización profesional, la formación para el trabajo, y el fomento de la cultura tecnológica.

I.3. Que para efectos del presente ADENDUM y de conformidad con el oficio N° 210C27010000000.427/19 emitido por la Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata de fecha 24 de julio del 2019, corresponde al Secretario Administrativo, suscribir los Contratos y Convenios derivados de los procedimientos adquisitivos, de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con lo previsto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de México publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 27 de septiembre del 2013.

I.4. Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Mexiquense s/n, Esquina Avenida Universidad Politécnica, Col. Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54910.

DECLARA “EL PROVEEDOR”;

I.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

I.2. Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente Adendum.

I.3. Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave Número CDO160301U25.

I.4. Que señala como domicilio para los efectos de este instrumento jurídico, el ubicado en Av. Estado de México 6 col Prof. Cristóbal higuera ampliación Atizapán de Zaragoza, estado de México, C.P. 52940.

Declaran LAS PARTES que, de conformidad con lo anterior, reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, conocen el contenido y alcance de este Adendum y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULA

PRIMERA OBJETO. LAS PARTES acuerdan conjuntamente la firma del presente ADENDUM ampliando el tiempo de entrega hasta el 20 de enero del dos mil veinte.

Con excepción a la cláusula enunciada en este Adendum, el resto de las cláusulas del Contrato se ratifican en todo su contenido, manifestando LAS PARTES que cualquier modificación que requieran realizar, deberá constar por escrito. No habiendo otro particular al respecto, firman el presente documento al pie y al calce a los 18 días del mes de diciembre de 2019. CONSTE.

POR "LA UPVM".


DANIEL RICARDO BARRIENTOS CRUZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


TESTIGO


JONATHAN GALDINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Las presentes firmas forman parte integral del ADENDUM AL "CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO N° UPVM/RMYSG/ CP/109/2019" a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

POR "EL PROVEEDOR".


DANIEL GARCÍA MACIEL
REPRESENTANTE LEGAL

*Recibi Adendum
Daniel Garcia
*